

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

4 de abril de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**”, “**GRUPO MASMOVIL**” o la “**Sociedad**”):

En referencia al Hecho Relevante nº 276705 publicado con fecha 1 de abril de 2019, en el que dentro del apartado 2.- Descripción de la Nueva Estructura de Capital se publicaba que como parte de la financiación habían sido suscritos por los Bancos 200M€ de acciones preferentes, se aclara que:

- El citado importe se corresponde con un instrumento de financiación (“equitable facility” según la terminología anglosajona habitualmente usada para este tipo de instrumentos), otorgada en su totalidad por un único inversor (Goldman Sachs International) a la Sociedad como emisora y que, en orden a la prelación de créditos, se situará después de todos los acreedores comunes y por delante de los titulares de acciones ordinarias de la Sociedad.
- El instrumento de financiación no tiene fecha de vencimiento, sino que se trata de un instrumento por tiempo indefinido perpetuo, sin perjuicio de los derechos de recompra, de amortización anticipada voluntaria y de cancelación anticipada mediante su canje por acciones ordinarias, por parte de la sociedad.
- Este instrumento otorga a su inversor una rentabilidad que se inicia en el 5,25% anual con pagos trimestrales, alcanzando pasado un determinado periodo de tiempo un 10% anual. Estos pagos deben ser aprobados por los órganos de gobierno de MASMOVIL, contando estos órganos con plena discrecionalidad para su pago. En el caso de que MASMOVIL decidiera no afrontar tales pagos, el inversor no contará con el derecho a capitalizar dicha retribución. Sin embargo, contará con el derecho a canjear el instrumento por acciones ordinarias de la Compañía.

Madrid, 4 de abril de 2019.

D. Meinrad Spenger  
CEO  
MASMOVIL IBERCOM, S.A.